

# PARTE HISTORICA.

## ITALIA.

### SUMARIO.

Elecciones de diputados para la Constituyente romana.—Protesta.—Excomunion del Santo Padre.—Como fué recibida esta en Roma.—Proclama del ministerio Muzzarelli.—Pio IX.—Situacion de Roma.—Cooperacion ofrecida al Sumo Pontífice por las naciones católicas.—Parte muy principal que la España ha representado en este asunto.—Invitacion de esta nacion al gobierno francés.—Nota pasada por el gabinete, con el mismo objeto á los de Austria, Baviera, Cerdeña, Toscana y Nápoles.—Protesta del gobierno Sardo contra la intervencion de España.—Guerra del Piamonte.—Preparativos militares de Radetzky.—Quiere obligar este general á nombrar diputados lombardo-venetos para la Dieta austriaca de Kremsier.—Resistencia de los electores.—Estado de Milan.—Prorogacion del Parlamento piamontés.—Apertura de las Cámaras en Florencia.—Discurso de la Corona.

Reinaba grande agitacion y se ponian en juego todo género de intrigas en los Estados romanos para la eleccion de diputados de la Constituyente romana que debia reunirse el 5 de febrero próximo. La comision de gobierno creó una comision extraordinaria de cinco ciudadanos en reemplazo del consejo municipal, para verificar todos los trabajos preparatorios y definitivos concernientes á las elecciones, y el comité electoral hizo redactar y distribuir gratis un catecismo popular para el uso de los electores, esto es, para el de todos los ciudadanos. Tambien el comité director de la asociacion electoral central publicó un programa, en el cual recomienda elegir los diputados en todas las clases de la sociedad sin distincion de edad ó saber, atendido á que los estudios de las escuelas y academias son débiles y defectuosos. Para ser

justos, sin embargo, debemos decir que en otra circular, el comité electoral romano recomienda los candidatos que á un liberalismo experimentado y á una probidad indisputable, reúnan valor cívico, y gran conocimiento de los negocios públicos.

Apenas Pio IX tuvo noticia de la convocacion de la Constituyente romana, se apresuró no solo á protestar contra aquel acto emanado de un poder ilegal, sino que ateniéndose á las disposiciones del concilio de Trento, se vió obligado Su Santidad á declarar incursos en la pena de excomunion mayor á cuantos se atreven á atacar el poder temporal de la Santa Sede. Hé aqui este importante documento espedido por el Sumo Pontífice:

*Pio IX Papa á sus muy amados súbditos.*

«En esta pacífica morada adonde plugo á la divina Providencia conducirnos para poder manifestar libremente nuestros sentimientos y voluntad, esperábamos ver manifestarse el remordimiento de nuestros extraviados súbditos por los sacrilegios y crímenes cometidos contra personas de nuestro servicio, de las cuales, unas fueron muertas y otras ultrajadas.

«Tambien esperábamos muestras de arrepentimiento por los desmanes cometidos en nuestro palacio y contra nuestra misma persona. Sin embargo, no hemos visto llegar sino una estéril invitación para que volviésemos á nuestra capital, sin una palabra de reparacion por aquellos atentados, sin la menor garantía capaz de asegurarnos contra los fraudes y las violencias de ese tropel de furiosos, cuyo bárbaro despotismo está tiranizando aun á la ciudad de Roma y á los estados de la iglesia.

«Esperábamos, en fin, que las protestas y las órdenes emanadas de Nos llamarían á sus deberes de fidelidad y sumision á los que desprecian y conculcan una y otra en la capital misma de nuestros estados.

«En vez de esto, un nuevo acto, mas monstruoso aun, de abierta felonía y de verdadera rebelion, audazmente cometidos por esos hombres, ha colmado la medida de nuestros dolores y escitado al mismo tiempo nuestra indignacion, asi como deberá contristar á la iglesia universal.

«Hablamos de ese acto detestable bajo todos conceptos, con el que se ha pretendido disponer la convocacion de una llamada Asamblea nacional de los Estados romanos, en virtud de un decreto de 29 de diciembre último, para establecer las nuevas formas políticas que han de darse á aquellos.

«De este modo, juntando iniquidad á iniquidad, los autores y cóm-

plices de una anarquía demagógica tratan de destruir la autoridad temporal del Pontífice romano sobre los dominios de la santa iglesia, no contando con que esta autoridad se halla establecida de una manera irrefragable sobre los mas antiguos y sólidos derechos, y como tal, venerada, reconocida y protegida por todas las naciones. Hasta suponen ó quieren hacer se crea que este poder soberano está sujeto á controversia y depende del capricho de los facciosos.

«Queremos escusar á nuestra dignidad la humillacion de detenernos á hablar sobre lo que tiene de monstruoso ese acto abominable, no menos absurdo por su origen, que ilegal en su forma, y completamente impío en su objeto. Pero corresponde á la autoridad apostólica de que estamos, aunque indignamente, revestidos; corresponde á la responsabilidad que nos liga en virtud de juramentos sacrosantos prestados en presencia del Todopoderoso, no solamente protestar de la manera mas enérgica y eficaz contra ese acto, sino condenarlo á la faz del universo como un atentado enorme y sacrílego cometido en perjuicio de nuestra independendencia y de nuestra soberanía, digno de las penas establecidas en las leyes divinas y humanas.

«Estamos persuadidos de que al recibir tan impudente invitacion, os habreis sentido santamente irritados, y habreis lanzado lejos de vosotros una provocacion tan culpable y vergonzosa; mas á pesar de esta persuasion, y para que ninguno pueda decirse engañado por seducciones falaces y predicadores de doctrinas subversivas; y para que nadie pretenda ignorar lo que traman los enemigos de todo orden, de toda ley, de todo derecho, de toda verdadera libertad, y de vuestra felicidad personal, hemos resuelto levantar nuevamente nuestra voz, y difundirla por todas partes de un modo que os dé mas y mas certeza de la absoluta prohibicion, por la cual os impedimos á vosotros, nuestros súbditos, de cualquiera clase y condicion á que pertenezcais, tomar parte alguna en las reuniones que se osan tener para la eleccion de individuos que hubiesen de ir á la asamblea que condenamos.

«Os recordamos al mismo tiempo que esta nuestra absoluta prohibicion está ademas sancionada por los decretos de nuestros predecesores y de los concilios, especialmente del general de Trento (Ses. 22, cap. 11, de reforma); decretos por los cuales ha fulminado la Iglesia en muchas ocasiones sus censuras, y principalmente la excomunion mayor en que incurren, sin necesidad de nueva monicion, cualesquiera que osaren hacerse culpables de atentar contra la soberanía temporal de los Pontífices romanos. Os declaramos igualmente que han incurrido ya en estas penas espirituales cuantos han tenido parte en el acto que hemos prohibido, y en todos los que anteriormente se han dirigido contra nuestra soberanía, y asimismo todos aquellos que de cualquier otra manera, y

bajo mendaces pretestos han turbado, violado ó usurpado nuestro poder.

«No obstante, si nos sentimos obligados por un deber de conciencia á defender el sagrado depósito, el patrimonio de la esposa de Jesucristo confiado á nuestros cuidados, y á servirnos de la espada de justa severidad que el mismo divino Juez nos ha entregado á este efecto, no por ello podemos olvidar jamás que ocupamos en la tierra el lugar de aquel que, aun cuando egerce su justicia, no deja de usar de misericordia.

«Asi, pues, levantando nuestras manos al cielo mientras le confiamos y recomendamos de nuevo una causa absolutamente justa, que es la suya, puesto que es la nuestra, y declarando de nuevo que con la ayuda de su omnipotente gracia estamos dispuestos, por la defensa y la gloria de la Iglesia católica, á beber hasta las heces del cáliz de las persecuciones que el hijo de Dios quiso beber el primero por nuestra salvacion, no cesaremos de suplicarle y rogarle que acoja benignamente las fervientes oraciones que incesantemente le dirigimos de dia y de noche por la salvacion y conversion de los extraviados.

«No amanecerá ciertamente dia alguno mas dulce y alegre para Nos, que aquel en que nos sea dado ver volver al redil del Señor aquellos hijos de quienes hoy nos vienen tantas tribulaciones y amarguras. La esperanza de gozar pronto de un dia tan feliz se fortifica en Nos por la consideracion de las oraciones universales, que uniéndose á las nuestras salen de los labios y del corazon de los fieles de todo el universo católico hácia el trono de la misericordia divina, rogándole, instándole y estrechándole sin descanso á que cambie el alma de los pecadores y los traiga al camino de la verdad y la justicia.

«Dado en Gaeta á 1.º de enero de 1849.—Pío Papa IX.»

Para que nuestros lectores conozcan el modo con que fué recibida en la capital del orbe católico la anterior protesta del Papa, trasladamos á continuacion los siguientes párrafos de una carta remitida á un periódico de esta córte por su corresponsal de Roma:

«Mientras que se hacian los preparativos de la fiesta en la mañana del domingo, la excomunion mayor fulminada por el Papa el dia 1.º de este año apareció fijada en la puerta de San Pedro, y los curas de las basílicas y los de otras muchas iglesias de Roma la leian á cuantos querian enterarse de ella. La impresion causada por este documento en el público ha sido muy grande; pero el *Circulo Popular*, como ha hecho hasta aqui con todos los documentos venidos de Gaeta, trata de negar su autenticidad con el mayor empeño. Esto prueba que los ha aterrado.

A las cuatro de la tarde concluyó aquella funcion. Por la noche, poco despues del toque de oraciones, se reunió una multitud de gente perdi-

da en los alrededores del *Circulo Popular*. Allí se le agregaron algunos de aquella reñion, la turba de refugiados y acogidos en Roma, y unos pocos miserables pagados, á lo que se cree por el gobierno mismo. Formarian entre todos unos trescientos individuos. A los gritos de ¡*Muera el Papa!* y ¡*Viva la Constituyente!* recorrieron la calle del Corso, y habiendo arrancado los sombreros de cardenal, hechos de hoja de lata pintada, que se encuentran aqui colgados á la puerta de las sombrereras, los pusieron en las puntas de unas picas, y empezaron á cantarles un *De profundis*.

Ni pararon aqui sus sacrilegas burlas. Con una pompa horrible llevaron á un muladar inmediato la excomunion publicada aquella mañana, y la echaron dentro de él, escribiendo en la pared un letrero que decia: «Aqui yace la excomunion de Pio.» Fueron despues á la orilla del Tiber, y en los alrededores del puente Sixto arrojaron al agua los sombreros de hoja de lata en medio de carcajadas y silbidos. Por último, un agitador de los mas ardientes, llamado De Andreis, improvisador y cómico, antiguo empleado del Banco del Espiritu Santo, que vendió su destino para satisfacer las pasiones mas groseras, subió á uno de los pilares del puente, y haciendo un desprecio infernal de los reyes de la iglesia, arengó á aquella multitud delirante de la manera mas escandalosa que es concebible. Segun me aseguran personas respetables, el coronel Transtevere tuvo mucho que hacer para contener á los habitantes de aquel barrio, que querian caer con las armas en la mano sobre los blasfemos perturbadores. Al fin, y despues de haber roto los cristales de las parroquias de San Juan y Santa María, se retiraron á acabar la noche en las asquerosas tabernas de las inmediaciones del rio. Ni el gobierno ni la guardia cívica trataron de oponerse á estos escesos.

A la mañana siguiente, Ciceruacchio y sus compañeros fueron á casa de monseñor Canalis, patriarca de Constantinopla y vice-gerente del vicariato, para pedirle todos los ejemplares que tuviese de la excomunion, y amenazarle con la ira del pueblo si se atrevia á publicarla. Con el mismo objeto visitaron á monseñor Avella, auditor de la Rota por España y regente de la Penitenciaría.

El gobierno por su parte ha cometido escándalos no menores que los de sus furibundos agentes. En el antiguo hospicio de la Trinidad de los Peregrinos se guarda un tesoro considerable, formado de mandas y limosnas enviadas de la cristiandad entera para alimentar á los que de todo el orbe vienen á visitar á Roma. Este año debia ser mas considerable por acercarse el de 1850, que es santo y de jubileo secular. En virtud de una orden del ministerio, aquel establecimiento ha entregado todo el numerario que poseia, recibiendo en su lugar el papel desacreditado

del gobierno. Con este recurso y otros del mismo género va saliendo Sterbini de los apuros del día. Anoche debieron repetirse las escenas del día anterior. Se temian aun mayores escándalos. El busto venerando de Pio IX, sus armas y banderas, iban á ser arrojadas al Tiber.

Por fortuna algunos coroneles de la guardia cívica, singularmente el marqués de Capranica y el príncipe Cesarini, tomaron la resolución de mandar fuertes patrullas, de acuerdo con el abogado Armellini, ministro del Interior, y el individuo mas moderado del gabinete. La tranquilidad pública no ha vuelto á alterarse hasta este momento en que escribo.—El ministerio, como se lo pueden vds. figurar, ha comprendido toda la fuerza del arma dada con la excomunion á los que desean su caída. Por esta razon procura locamente destruirla, afectando hácia ella un impio desprecio, y promoviendo los escándalos de estos días.—Luego que se supo en Roma la noticia de la excomunion, muchos esperaban que Armellini y Muzarelli dejarian el ministerio. Creian que el primero no podria resistir á aquella arma doméstica, ni el segundo á las consideraciones mas claras de conveniencia y decoro. Pero ni uno ni otro ha abandonado su puesto; antes bien firman con los demas la escandalosa proclama de ayer, que remito á vds. adjunta. Muzarelli es ferrarés. Fué comprendido en la conscripcion del imperio de Bonaparte, y sirvió despues en la línea y en los guardias nobles del Papa.

Ocultando tal vez sus verdaderos sentimientos, siguió en edad mas madura la carrera de prelaturas, aunque sin recibir nunca las órdenes sagradas. En la actualidad era el decano del tribunal de la Rota, que es puesto cardenalicio. De costumbres irreprochables, la ambicion y una locura de vejez lo han llevado al sacrilego cargo que en el gobierno ocupa. No puedo dejar de poner en conocimiento de vds. un suceso que preocupa extraordinariamente los ánimos del público, singularmente de las clases menos corrompidas. Al mandar Su Santidad la excomunion á los canónigos de San Pedro para que la diesen publicidad, les encargó que espusiesen durante tres dias algunas reliquias, y entre ellas el paño llamado de la Verónica, en que se ve estampada la imagen del Salvador del mundo. Aquellos fervorosos ancianos, exaltados por la oración y el dolor, han visto ó creído ver una extraordinaria alteracion en las facciones del rostro divino.

La noticia se ha propagado con la rapidez del rayo, y un proceso verbal ó informacion autorizada por un escribano del vicariato, confirmando el prodigio de que se trata, ha sido enviado ayer á la corte de Gaeta. Como fiel católico, suspendo mi juicio hasta que el vicario de Jesucristo pronuncie su fallo.

*A última hora.* Son las siete de la noche, y el ministerio publica la siguiente bellissima proclama: todo el pueblo se agolpa para leer y gri-

tar: *¡Viva el gobierno democrático, abajo los enemigos de la libertad!*

«Romanos: habeis sufrido una provocacion. ¿Podrá esta autorizar desórdenes en daño de la paz y quietud pública? El gobierno, en quien depositásteis vuestra confianza, s ente que no le abandoneis el cuidado y la vigilancia para que no subviertan sus designios y operaciones. ¿No os fiais de él? ¿Quereis sustituirle la anarquia y los horrores de la guerra civil?

«La dignidad de vuestra tranquilidad en medio de tantos trastornos fué la admiracion de la Europa y la desesperacion de vuestros enemigos. No os separeis de esta línea. Si os son caras vuestras familias y la patria, no deis al mundo el espectáculo de su despedazamiento con escesos lamentables, en que intenta precipitaros un genio maléfico que especula con vuestra ruina.

«El gobierno vela por vosotros. Descansad en su energia y en su celo; confiad, volvemos á decir, en su celo, y no dudeis de que llevará á cabo la grande empresa que le habeis impuesto. Confiad en la justicia de nuestra causa. No dudeis. Es santa, y no habrá medio de combatirla, ni artificio alguno por imponente que sea que pueda vencerla. Roma 8 de enero de 1849.—Muzzarelli.—Armellini.—Galetti.—Mamiani.—Campello.»

Su Santidad que aun residia en Gaeta, trabajaba sin descanso á fin de hacer entrar á su pueblo en el buen camino sin necesidad de apelar al auxilio de la fuerza, ni á la intervencion estrangera, fundando su esperanza el Santo Padre en la deplorable situacion de Roma: la junta de gobierno habia desaparecido, el ayuntamiento se habia retirado, y si aun no ha ocurrido una explosion en el pueblo, se debe sin duda á las mentidas palabras que le dirigen los revolucionarios, diciéndole que el Pontífice se halla preso en Gaeta, y que todos sus actos son emanados de la violencia que en él egereen sus pérfidos consejeros. El general Zucchi en su último viage á Gaeta pidió con empeño que para echar por tierra las intrigas del partido revolucionario, volviera el Santo Padre á sus estados, convenciendo asi al pueblo romano, de que sus acciones son completamente libres, y que no recibe otras inspiraciones que las de su propia sabiduria. El cuerpo diplomático que ha acompañado á Su Santidad á Gaeta aprobó el parecer del general Zucchi, y el soberano Pontífice parece dispuesto á trasladar su residencia á Civita-Vecchia ó á Ancona. Parece asimismo que cuando haya pisado Pio IX el territorio de la Iglesia, dirigirá á sus súbditos estraviados una alocucion para inspirarles otros sentimientos, mas bien con la indulgencia de un padre que con el rigor de un monarca. Segun ha manifestado el general Zucchi, seria mas conveniente que Su Santidad residiese provisionalmente en Ancona, para que esta ciudad fuese el punto de reunion de los nu-

merosos amigos del orden que hay en las legaciones, los cuales se niegan á reconocer el gobierno revolucionario de Roma. La residencia en Civita-Vecchia ofrece asimismo grandes ventajas por la proximidad de esta poblacion á la capital. La eleccion definitiva dependerá probablemente del rumbo que tomen los sucesos en Roma, de resultas de la dissolution de la junta del gobierno provisional producida por la desaparicion del príncipe Camerata y de Galetti.

La casi simultánea cooperacion marítima ofrecida al Padre de toda la cristiandad últimamente por Francia y España debe nacer á no dudar de algun acuerdo diplomático, segun el siguiente extracto de un artículo publicado en un diario de París, y del cual, como verán nuestros lectores, se desprende á las claras que ha cabido á la católica España la honra de ser la nacion que ha tomado la iniciativa en tan importantísimo asunto.

«La reina de España, que desde que estalló la revolucion en Roma, envió la fragata de vapor *Lepanto* á Civita-Vecchia para que permaneciese en dicho punto á disposicion del Soberano Pontífice, en caso de que este último tuviese que buscar un asilo en el estrangero, y para poner al propio tiempo al Papa y al Sacro Colegio al abrigo de cualquier violencia por parte de los revolucionarios romanos, cuando S. S. vuelva á sus estados, ha tomado la iniciativa de una medida que manifiesta el vivo y sincero afecto de la corte de Madrid al Santo Padre.

«El duque de Sotomayor, embajador de España en París, ha recibido el encargo de participar al gobierno francés que una escuadrilla compuesta de ocho buques de guerra españoles se disponia á salir para Gaeta, desde donde seguiria al Santo Padre á Civita-Vecchia ó á Ancona; declarando al mismo tiempo que la Reina Isabel, para corresponder dignamente á su título de *Católica*; solo abrigaba al pensamiento de proteger la inviolabilidad del Papa y del Sacro Colegio contra los ataques eventuales de la revolucion. El duque de Sotomayor tenia ademas la mision de invitar al gobierno francés á asociarse á una empresa cuyo objeto era mas bien religioso que político.

«Luis Napoleón, correspondiendo á la amistosa invitacion de la corte de España, ha manifestado sus deseos de cubrir á la Santa Sede con la proteccion eficaz de la república francesa, reservándose en todo caso obrar únicamente con arreglo á las intenciones formales de S. S. Mr. de Latour de Auvergne, oficial agregado al ministerio de Negocios Estrangeros, ha salido inmediatamente para Gaeta con las instrucciones necesarias para Mr. de Harcourt, nuestro embajador cerca del Santo Padre.

«Entre tanto se ha trasmitido á Tolon por el telégrafo la orden de armar una escuadrilla. La circunstancia de hallarse escalonados a lo



largo de las costas de Italia varios navíos de guerra franceses, á causa de los últimos sucesos ocurridos en aquella península, ha impedido que haya en Tolon el número suficiente de buques dispuestos á hacerse á la vela. Ha sido necesario sacarlos de Cherburgo y de Brest; esto ha originado la inesperada actividad que se nota en los arsenales marítimos franceses, y ha alarmado á algunos periódicos haciéndoles dar á los armamentos de Tolon una importancia exagerada.

«Con respecto á la pretendida intervencion austro-napolitana, ya hemos declarado que el Soberano Pontífice no ha querido admitir los socorros que le ofrecia el rey de Nápoles.

«En cuanto al Austria, sabemos que el gobierno francés ha recibido la seguridad mas positiva de que el gabinete de Viena, desviándose de la antigua política del príncipe de Metternich, adoptará el principio de la *no intervencion* en los asuntos de Roma. Pero si el interés de la Europa hiciese necesaria una intervencion para preservar de la anarquía á la capital del mundo cristiano, Austria declara con anticipacion que no intervendrá sino *colectivamente* con Francia y las otras potencias católicas. En este sentido se hallan redactadas las instrucciones del conde Mauricio de Esterhazy, encargado por el emperador de Austria de una mision extraordinaria cerca del Soberano Pontífice, cuyas instrucciones han sido comunicadas al gobierno francés para manifestar el deseo que tiene el gabinete imperial de obrar en la cuestion de Roma de acuerdo con la república francesa.»

El gobierno español parece que no se ha contentado solamente con invitar al francés á prestar al Sumo Pontífice los auxilios que reclama su angustiosa situacion, sino que á juzgar por la siguiente nota de nuestro ministro de Estado publicada en el *Monitor Prusiano*, periódico oficial de Berlin, ha invitado asimismo á los gabinetes de Austria, Baviera, Cerdeña, Toscana y Nápoles, á fin de adoptar las medidas convenientes para evitar los males que podrian seguirse de la continuacion de la actual marcha de los asuntos de Roma. Hé aqui la nota:

«Decidido el gobierno de S. M. desde que llegó á su noticia la fuga del Papa, á prestar al gefe de la iglesia todos los auxilios que fuesen necesarios para colocarle en un estado de independenciam y dignidad que le permitiese desempeñar sus sagradas funciones, se dirigió con este objeto al gobierno francés, que se ha manifestado dispuesto á sostener la libertad del Padre Santo. Mas, como quiera que atendido el giro actual de los negocios de Roma pueden parecer insuficientes estas negociaciones, no se trata ya solamente de proteger la libertad del Papa, sino de restablecer su autoridad de una manera firme y estable, poniéndola á cubierto de todo género de violencia. Bien sabeis que las potencias católicas han tenido siempre grande empeño

en mantener intacta la soberanía del Papa, y en asegurarle una posición independiente; posición de tanta importancia para los estados cristianos, que en ninguna manera puede quedar espuesta al arbitrio de una tan pequeña parte del mundo católico como son los Estados romanos.

«España cree, por tanto, que las potencias católicas no pueden consentir en dejar la libertad del Papa á merced de la ciudad de Roma, ni en que á la par que todas las naciones católicas se apresuran á dar pruebas de su profundo respeto al Padre comun de los fieles, ose ultrajar su dignidad una sola ciudad de Italia, y colocar al Papa en un estado de dependencia de que podría esa misma ciudad abusar mas adelante como poder religioso.

«Estas consideraciones ponen al gobierno de S. M. en el forzoso caso de dirigir una invitación á todas las potencias católicas, á fin de convenir en las medidas que deban adoptarse para evitar los graves males á que daría origen la prolongación del estado actual de cosas. S. M. ha ordenado con este objeto á su gobierno que se dirija á los gabinetes de Francia, Austria, Baviera, Cerdeña, Toscana y Nápoles, invitándoles á nombrar plenipotenciarios y á designar el lugar en que estos deban reunirse. A fin de evitar dilaciones, S. M. ha designado á Madrid ó á cualquiera de las ciudades de España, situadas á orillas de Mediterráneo, teniendo en cuenta tanto la tranquilidad de que goza la península, como la conveniente situación de una ciudad marítima. No tratándose mas que de una cuestión católica, puede muy bien designarse á España, como lugar muy propio para estas negociaciones.— Firmado, P. J. Pidal.»

La anterior nota era también el objeto de las conversaciones en los círculos diplomáticos de Turin, y según parece el gabinete sardo ha contestado que desearía dejar todas las negociaciones relativas al arreglo de los negocios de Italia, para cuando se verifiquen las conferencias de Bruselas. Al rechazar la proposición del gabinete español, el gobierno sardo, sin otro fundamento que el de haber allí propalado la voz pública la intervención única y esclusiva del gobierno español en los asuntos de Roma, creía deber protestar al mismo tiempo ante todos los gabinetes de Europa contra el envío de la flotilla de guerra que España intentaba mandar á las aguas de Gaeta. De nada sirvió que nuestro representante en aquella corte manifestase al famoso Gioberti que semejante noticia no eran otra cosa que falsos rumores, pues el célebre abate, á despecho de todo, parece que ha dado orden al representante de S. M. el rey de Cerdeña en Madrid, para entablar conferencias sobre este punto con nuestro gabinete.

Poco ó nada se habla de la guerra en el Piamonte, y el mismo Gio-

berti debe haber perdido mucho de sus ideas belicosas, á lo cual habrá contribuido no poco, quizá la imponente actitud y los preparativos militares del anciano mariscal Radeztky, el cual sigue haciendo sentir el peso de su poder en todo el reino Lombardo-Veneto.

Ultimamente ha querido obligar á las nueve provincias que componen el reino Lombardo-Veneto, á nombrar cada una un diputado en la Dieta austriaca reunida en Kremsier. Hasta el presente, esta nueva tentativa del mariscal para intentar engañar la opinion de Europa acerca del verdadero espíritu que reina en la Alta Italia, no ha tenido el mejor éxito.

La congregacion de Brescia era la única que habia obedecido el mandamiento del general en jefe de los austriacos, pero esta sumision á pesar de todo, produjo un efecto diametralmente opuesto á las esperanzas y á los cálculos del Austria. El señor Saleri nombrado diputado por Brescia se apresuró á declinar el honor de representar su provincia, fundando su renuncia de acuerdo con una minoría respetable del colegio electoral, en la incompetencia de la congregacion de Brescia para nombrar un representante en la Dieta de Kremsier. La mayoría se adhirió en seguida á la minoría, apoyándose en el mismo motivo, y aprobando asimismo la negativa del señor Saleri, declaró que no procedería á ninguna otra eleccion. Milan, Como y Pavia, siguieron el ejemplo de Brescia.

Al recibir la noticia de esta protesta unánime y muda de todo el cuerpo electoral contra sus mandamientos dictatoriales, se asegura que el viejo mariscal prorumpió en estas palabras: «Ya que los italianos no quieren proceder á nombrar sus representantes en la Dieta de Kremsier, voy á encargarme yo mismo de nombrar los nueve diputados, y para estar seguro de que llegarán sanos y salvos á Viena, les haré conducir de brigada en brigada hasta su destino.»

Esta amenaza no sorprende ciertamente en manera alguna á los milaneses, que ya conocen por experiencia el modo espeditivo que emplea el mariscal en materia de eleccion, pues cuando se trató, hace algun tiempo, de nombrar el podestá de Milan, juzgando el jefe del ejército austriaco que la convocacion de los electores acarrearía dilaciones que estaban poco en armonia con su militar costumbre de marchar tan aprisa como las circunstancias lo exigian, prefirió designar él por sí y ante sí como podestá de la capital de la Lombardia, al señor Pestalozza, simple dependiente de la casa de comercio Calderara.

Milan, por último, presenta aun casi el mismo aspecto que antes del levantamiento del estado de sitio. Los emigrados, que forman lo principal de la poblacion de aquella capital, que constituyen la parte rica, industriosa y amiga de las artes; los emigrados, decimos, ni han vuelto,

ni tienen ningun motivo para resolverse á hacerlo, puesto que ni la mas minima amnistía ha inaugurado la toma de posesion de los administradores civiles.

El parlamento piamontés que debia reunirse el 23 del corriente, no lo verificará hasta el 5 del inmediato febrero, segun el siguiente decreto espedido por el rey Carlos Alberto:

«Carlos Alberto, etc.

Art. 1.º La convocatoria de los colegios electorales, que debia tener efecto el 15 del corriente, queda aplazada para el 22 del mismo mes.

Art. 2.º La reunion del parlamento, que debia verificarse el 23 de enero, queda aplazada para el 1.º de febrero.

El ministro de lo Interior está encargado de la ejecucion del presente decreto.

«Turin 5 de enero de 1849.—C. Alberto.—Ricardo Sineo.»

Mientras tanto el dia 10 se verificó con la mayor solemnidad la apertura de las cámaras de Florencia, á cuyo acto asistió la guardia nacional. El discurso de la corona redactado por el ministerio Guerrazzi, mas templado, como verán nuestros lectores, de lo que era de esperar, fué recibido por ambos cuerpos legisladores con grandes muestras de aprobacion y repetidos aplausos. Hé aqui el discurso que leyó el Gran Duque.

«Señores senadores y diputados: si las circunstancias en que tuve el honor de abrir por la primera vez el parlamento toscano eran graves; llenas de ansiedad y esperanzas, las que la Providencia nos prepara, son mayores y mas graves aun; hay recelos mas grandes, necesidades mas apremiantes, temores y esperanzas fundadas para el porvenir. Por eso es por lo que me felicito de haber consultado al pais, y reunido por segunda vez un parlamento que quiera y sepa ponerse á la altura de las circunstancias. (Aqui hizo S. A. R. una rápida reseña de la política interior, de la Hacienda, de la instruccion pública, de la formacion de los códigos, con especialidad del civil: y luego continuó el Gran Duque). En lo tocante á la guerra, como la sangre vertida en la Lombardía habla por sí misma, lejos de desanimar á los bravos toscanos, no hace sino redoblar su ardor, puesto que los motivos de la guerra existen; y el peligro es el mismo. Yo no debo ni puedo dejar de unirme á los deseos de mi pueblo.

«Nuestras relaciones con los soberanos y estados que no son italianos, no solo son pacíficas, sino cordiales, esceptuando solo Austria: no olvidamos nunca que debemos estar unidos á los príncipes y estados de Italia, como los dedos de una misma mano destinada á empuñar la espada del valor y de la concordia, que solamente es quien puede dar la verdadera libertad en la patria.

«Deploramos que se haya roto la armonia ente el Soberano Pontífice

y sus súbditos, pero esperamos que pronto se restablezca. No nos es posible adoptar una política de aislamiento. Seguiremos la de los demás estados italianos, á los que continuaremos unidos, especialmente si como no dudamos, esta política se muestra en armonía con los miramientos debidos en el mas alto grado al Pontífice supremo de la Iglesia.

La Constituyente proclamada en Toscana no debe ser un principio de disolucion ó discordia, sino al contrario de fuerza y armonía; es necesario que encuentre la fórmula definitiva que pueda, si la suerte nos favorece, fijar de una vez el destino de los pueblos de Italia; pero precisamente por lo mismo que ella es un término, es por lo que no debe empleársela como medio....

«Nuestro embajador asistirá á las conferencias de Bruselas: mis mas fervientes deseos son el que no se vierta sangre, y que la paz tan deseada se establezca en todo el mundo. Aprestémonos á la guerra; asi es como podremos á la vez defender nuestra existencia y nuestros bienes, y mantener intacto el honor de nuestro pais...»

---

## ALEMANIA.

---

### SUMARIO.

Asamblea de Francfort.—Cuestion austro-alemana.—Triunfo del gabinete.—Discusion del proyecto de Constitucion.—Decidese que sea un principe reinante aleman el gefe del imperio.—AUSTRIA.—La Dieta de Kremsier.—Derrota parlamentaria del ministerio.—Crisis.—Discusion de los derechos fundamentales.—Estado de Viena.—Disposiciones del gobernador Welden.—Guerra de Hungria.—Toma de Buda, Pesth y Wailzen.—Retirada de los húngaros hácia Gallitzia.—Precauciones de las autoridades austriacas.—Declárase en estado de sitio la Gallitzia, la Bukowina y la ciudad y territorio de Cracovia.—PRUSIA.—Elecciones de diputados.

La cuestion concerniente á las relaciones que han de establecerse entre el Austria y el gobierno central aleman, y la constitucion de este mismo poder dieron un gran paso en la sesion de la Asamblea nacional alemana del dia 10 del corriente. Mr. de Gagern, presidente del ministerio federal, espuso claramente la situacion de Alemania y Austria, de-

clarando se hallaba dispuesto á hacer á esta todas las concesiones compatibles con las nuevas condiciones de existencia de la confederacion, pero rechazó con grande energia las pretensiones del Austria de no querer someterse á la confederacion sino en la parte que le conviniese, al propio tiempo que querer conservar su posicion en la Dieta bajo el mismo concepto que los demas Estados federados. Mr. Gagern pedia se le autorizase para tratar separadamente con el Austria, que las negociaciones se entablaran por plenipotenciarios alemanes, en Viena mismo, ó en Olmutz, y quería que empezaran desde luego estas negociaciones, que fijaran la posicion así de las provincias alemanas como la de las no alemanas del Austria, con respecto á la Confederacion Germánica.

Mr. de Schemerling, plenipotenciario austriaco, contestó á este discurso con una justificacion de la conducta de su gobierno, basada en la necesidad en que se halla el gabinete de arreglar los intereses de todos los pueblos de la monarquía. Aseguró en seguida que él personalmente, habia intentado hacer variar las miras del gabinete austriaco, variacion que en último resultado se reducía á declarar que el Austria no se opondría á que la Alemania se constituyera á su modo; pero que no podia esplicarse en aquel momento sobre sus relaciones futuras con el poder central.

Lo que resulta claramente de estos debates, es, pues, la necesidad en que se encuentra en el día la Alemania de no contar con el Austria para constituirse; siendo evidente que esta potencia, aun cuando quisiera, no podría entrar en la confederacion con las mismas condiciones que la Prusia, la Baviera ó la Sajonia. Por otra parte es no menos evidente que en esta situacion, la Alemania no puede dejar al Austria la misma influencia en las decisiones federales, que necesita conceder á los demas estados alemanes que se sometan á las obligaciones que les imponga la nueva constitucion federal.

En la sesion del 13 se terminó esta importante cuestion aprobándose por 261 votos contra 224 la siguiente proposicion de Mr. Wulffen, á la que habia declarado unirse la minoría de la comision: «La Asamblea nacional concede al ministerio del imperio la autorizacion solicitada por él en su programa del 18 de diciembre de 1848, modificado por la comunicacion de 3 de enero de 1849, y comentado por la declaracion del presidente del gabinete en la sesion del 11 del corriente.»

Antes de proceder á la votacion, que como se advierte solo se ganó por 37 votos, los diputados austriacos entregaron al presidente de la Asamblea una protesta dirigida contra la competencia de la Asamblea en las cuestiones relativas á la division de la Alemania, y en la cual declaraban no abandonarían sus puestos en la Asamblea nacional, ni cederían sino á la fuerza. Despues de la votacion, que fué nominal,

algunos diputados alemanes entregaron al presidente otra protesta contra la resolución de la Asamblea, pero ninguna de las dos fueron tomadas en consideración.

La Asamblea nacional alemana pasó el día 15 á la discusión del proyecto de constitución intitulado: «del jefe del imperio» y «del consejo del imperio.» Así, pues, empezó al fin la discusión del punto capital de la constitución federal, y en cuya solución práctica se hallan tan grandes dificultades. La rivalidad del Austria y la Prusia unida á la terribleza del partido radical, que querrian imponer un gobierno central republicano á una confederación de Estados gobernados por príncipes, han constituido hasta el presente los principales obstáculos que tiene que vencer la Asamblea de Francfort. La decisión relativa á la cuestión austriaca que esta Asamblea acaba de tomar, facilita á lo menos la solución, sino destruye completamente las dificultades suscitadas por la oposición del Austria, cuya potencia, aprovechandose de las victorias del príncipe Windischgraetz, quiere intentar de nuevo gobernar la Alemania sin dejarla constituirse sobre nuevas bases.

Pero la firme actitud de Mr. Gagern, y la mayoría aunque de solos 37 votos, que ha aprobado su programa, hacen posible el advenimiento del rey de Prusia á la cabeza del Estado federal alemán. Falta saber si es el título de Emperador el que está destinado á llevar el rey de Prusia, y á lo cual se dice que el Austria se opone con todas sus fuerzas. A pesar de todo multiplicanse diariamente las manifestaciones de varios estados de Alemania en favor de la supremacía prusiana, y por último, en la sesión del 19 se votó por 258 votos contra 211, una proposición estableciendo definitivamente que la dignidad de jefe del imperio será conferida á uno de los príncipes reinantes de Alemania.

Un grave conflicto ha estallado entre la Dieta constituyente austriaca residente en Kremsier y el ministerio Schwartzemberg Stadion. Debe tenerse presente que en la sesión de la Dieta de 4 de este mes el ministro del Interior Stadion, leyó una declaración del ministerio que decía en resúmen, que el gobierno imperial consideraba como incompatible con el poder monárquico en Austria el párrafo primero de los derechos fundamentales con que empezaba el proyecto de constitución. Este párrafo enuncia sencillamente el principio de que todos los poderes del Estado emanan del pueblo; siendo por lo tanto el reconocimiento de la soberanía del pueblo lo que el ministerio declara no poder admitir como base de la constitución austriaca.

Aplazada la discusión de la declaración ministerial para el día 8, en este intervalo se reunieron los diputados de los diferentes partidos en que se divide la Dieta, y convinieron en contestar al gobierno con la siguiente proposición que fué adoptada en la Dieta por 196 votos contra 99.

«La Asamblea declara que en lo manifestado por el ministerio el día 4 antes de la apertura de los debates acerca del párrafo primero del proyecto de derechos fundamentales, manifestacion en virtud de la cual no podia considerarse la votacion de este párrafo como la emision de un dictámen libre y sin trabas, sino como una opinion impuesta, reconoce con disgusto, asi en el espíritu como en la letra de los motivos que el ministerio ha tenido [para manifestar lo dicho, una pretension inconciliable con la dignidad de *libres representantes del pueblo*, y con la posicion concedida á la Dieta en el manifiesto de 3 y 6 de junio de 1848.»

En vista de esta derrota que habia sufrido el ministerio, se creia por unos que se retiraria este, y por otros que se disolveria la Dieta; pero ni una ni otra cosa sucedieron, y en la sesion del 10 pasó el párrafo primero á la comision para que le redactase de nuevo, haciendo desaparecer las palabras que habian provocado la viva resistencia del ministerio. En la sesion siguiente aprobó la Dieta el párrafo segundo de los derechos fundamentales, primero ya por haber vuelto el antiguo á la comision segun llevamos dicho, que dice asi:

«Todos los ciudadanos son iguales ante la ley: la constitucion y la ley determinan las condiciones, por las cuales se adquiere, se ejerce y se pierde el derecho de ciudadano austriaco. El pueblo se forma de la generalidad de los ciudadanos: quedan abolidos todos los derechos de sangre. Los títulos de nobleza no serán decretados ni reconocidos por el Estado. Los empleos públicos serán accesibles á los ciudadanos que posean la capacidad suficiente para llenarlos debidamente. Los extranjeros, como tales, quedan excluidos de los empleos civiles y militares. El mérito personal por si solo puede obtener toda clase de distinciones y recompensas. Ninguna distincion será hereditaria.»

Pero la Dieta á pesar de haber aprobado este artículo, lo cual parecia indicar haberse allanado las diferencias de la Asamblea con el ministerio, continúa bastante fria con el gabinete dando márgen á que se abrigue aun la idea de la retirada de este.

En Viena seguia reinando siempre cierta agitacion, y últimamente el gobernador, baron de Welden, á consecuencia de algunos tiros disparados contra los soldados desde una casa donde se encontraron tres paquetes de cartuchos, mandó que todas las personas que tengan municiones las entreguen en el arsenal en él término de tres dias, siendo entregados los contraventores á esta orden á la disposicion del consejo de guerra. El consejo de ministros mandó asi mismo que cesase en su publicacion el periódico *Ost Deutsche Post*, por haber insertado en uno de sus números un artículo *revolucionario* sobre los acontecimientos de Kremsier.



En nuestro anterior número anunciamos que las tropas imperiales despues de haberse apoderado de Baab, se dirigieron sobre la capital de Hungría, y en efecto, el príncipe Windischgraetz entró en Buda y Pesth el 3 al medio dia al frente de su ejército.

El 14 boletin del ejército imperial da los siguientes pormenores sobre la rendicion de Pesth:

«De resultas de un encuentro algun tanto sério que tuvo lugar el 3, se replegó el ejército húngaro á Buda, colocándose en las alturas. Su fuerza no pasaba de unos 12,000 hombres. La Dieta húngara envió el 4 á Bitske, cuartel general del príncipe Windischgraetz, una diputacion compuesta del conde Luis Bathiany, ex-presidente del consejo, del conde Mailath, del obispo Lonovitz y del ex-ministro Deack. El príncipe no quiso dejarse ver del conde Bathiany, ni admitir la diputacion con caracter oficial, contestando á todas las proposiciones que no se contentaba sino con una rendicion absoluta.

«En la noche del 4 al 5, y despues de haber vuelto la diputacion, dejó á Pesth el ejército húngaro y tomó el camino de Dobreczin. Kossuth se llevó la lámina de tirar billetes de banco, la corona de San Esteban y las joyas reales. La Dieta y la junta de defensa le acompañaron siguiendo al ejército, constituyéndose el gobierno húngaro en campamento.

«El 5 entraron en Pesth las tropas imperiales. Jellachich mandaba la primera columna, y desfiló por delante del príncipe Windischgraetz. Este envió á su hijo aquella misma tarde á Ollmutz con las llaves de Pesth y de Buda para el Emperador.

«La primera division se puso en marcha el 6 para Dobreczin. Si las heladas no facilitasen el paso de los pantanos, acaso los húngaros, que tienen la mayor parte de sus fuerzas á la otra parte del Theiss, se hallarian en disposicion de continuar la campaña; pero con el frio, que ayuda las operaciones del ejército imperial, es probable que aquellos no puedan defenderse largo tiempo.»

La guerra con la Hungría presenta ya un nuevo aspecto. Rechazados en todos los puntos del camino real que conduce de Viena á Buda por la orilla izquierda del Danubio, habiendo evacuado las dos capitales, Buda y Pesth, situadas sobre las dos orillas de este río, el resto de las fuerzas húngaras organizadas se retiró hacia Wailzen, ciudad situada á algunas leguas, al Norte de Pesth, sobre la misma orilla del Danubio, y en el punto en que este río varía rápidamente su curso hacia el Sud.

El general austriaco Wrbna, despues de ocupar á Wailzen sin disparar un tiro, emprendió con cuatro divisiones la persecucion del general húngaro Goergay, que, al abandonar á Pesth, llevaba aun veinte mil

hombres y sesenta piezas de artillería. Kossuth que no ha sido hecho prisionero como se había anunciado, publicó últimamente una proclama anunciando que el gobierno magyar se había trasladado á Dobreczin, y segun los rumores que circulaban, unido á otros generales se dirigian todos con el grueso de su acosado ejército hácia la Gallitzia para insurreccionar esta provincia. Con este motivo y el de haber circulado la noticia de que los magyares habian derrotado á Jellachich cerca de Kezskemet, las autoridades militares austriacas obrando como si estas noticias no careciesen de fundamento, empezaron á tomar todas las medidas necesarias para impedir una nueva insurreccion. Hé aqui el decreto publicado el 10 en Lemberg.

«Quedan declaradas en estado de sitio la Gallitzia y la Bukowina, asi como el territorio y la ciudad de Cracovia. En su consecuencia: 1.º Todo el pais será desarmado, á escepcion de los funcionarios imperiales y los aduaneros: 2.º la autoridad civil estará subordinada á la autoridad militar: 3.º quedan prohibidos todos los periódicos, á escepcion de la *Gaceta de Lemberg* y la de Cracovia. No se podrá imprimir ni publicar nada que no esté autorizado por las autoridades civiles ó militares: 4.º quedan suprimidos todos los clubs y asociaciones: 5.º quedan prohibidas las reuniones: 6.º se observará el mayor rigor en la expedicion de pasaportes.

«Serán entregados á un consejo de guerra y condenados á muerte: 1.º los que ocultaren armas ó sean cogidos con ellas en la mano: 2.º los que esciten á la rebelion con palabras ó escritos, los que intercepten los correos, ataquen las personas ó propiedades, ayuden á los rebeldes, estiendan noticias falsas, ostenten colores sediciosos, los que sean detenidos sin pasaporte, y los que interrumpen el envio de víveres á las tropas imperiales.

«El general comandante Hammerstein invita á los habitantes para que secunden en sus esfuerzos á las autoridades civiles, á fin de evitar al pais los horrores de la guerra civil.»

Las elecciones para el parlamento prusiano, cuya reunion se halla próxima, traen agitado fuertemente al pais. Espérase en Berlin una mayoría constitucional liberal que aceptando abiertamente la nueva Carta, se reserve sin embargo el introducir algunas modificaciones en virtud del derecho de revision. Las elecciones tendrán en la capital, segun se dice, un color radical, pero Berlin no es toda la Prusia, y en las provincias es sumamente preponderante el partido moderado.

# REPUBLICA FRANCESA.

---

## SUMARIO.

Estado de los ánimos.—Cuestion sobre disolucion de la Asamblea.—Proposicion de Mr. Rateau.—Opinion del pais.—Espiritu de oposicion.—Vice-presidencia de la República.—Armamentos de Tolon.—Invasion montemolinista.—Bando del subprefecto de Bayona.—Proyecto de ley sobre los acusados de 45 de mayo.

Preocupados como están los ánimos en Francia con la cuestion de si ha de disolverse ó no la Asamblea, la accion del poder ejecutivo apenas se hace sentir, y esta paralización, cuando todos creian que el advenimiento al poder de Luis Napoleon era señal evidente de un cambio de política ventajoso á aquel pais, no puede ser útil ni para el crédito del nuevo presidente, ni para la tranquilidad futura de la República.

Asi lo conocieron los partidarios de la disolucion, y el dia 12 se trabó en la Asamblea una grave contienda, suscitada por Mr. Rateau. Presentó este diputado una proposicion para que se disolviese esa Cámara que evidentemente no representa la verdadera voluntad del pais, y los que están por la no disolucion opusieronse enérgicamente á lo que queria el diputado ministerial; pero al fin triunfó este, siendo aprobada su proposicion por cuatro votos de mayoría. Sujeta hoy al exámen de una comision de quince individuos, esperábase con impaciencia el resultado final de una lucha que puede poner en conflicto al nuevo poder si este no triunfa de los obstáculos que le suscitan sus enemigos, mucho mas cuando algunos de los que votaron en favor de la proposicion de Mr. Rateau, opinan ahora que la Asamblea no debe disolverse hasta junio.

Tambien el partido de la Montaña se opone á la disolucion; pero en cambio recibia el presidente de la República numerosas esposiciones en que se pedia no continuase por mas tiempo la Asamblea, donde cada dia se notaba mayor espiritu de oposicion contra el gabinete.

Otra cuestion se ha ventilado tambien en Francia que prueba las no grandes simpatías que en la Asamblea nacional cuenta Luis Napoleon. Propuso este para la vice-presidencia de la República á Mr. Boulay de la Meurthe, al general Baraguay d' Hilliers y á Mr. Vivien; pero

con la intencion, segun parece, de que la eleccion recayese en el último, el cual tiene mucha mas consideracion política, como ministro que fué en tiempo de la monarquía y hace poco en el gabinete presidido por Cavaignac.

Resentida la Asamblea de que aunque de un modo indirecto se quisiera circunscribir su derecho de eleccion, proponiendo dos personas de absoluta insignificacion política para que fuese electo su competidor, desde luego formaron muchos la idea de engañar las esperanzas de Luis Napoleon, eligiendo, no á Mr. Vivien, sino á otro de los propuestos en primer lugar.

Decidieronse, pues, los amigos del general Cavaignac á votar en favor de Mr. Boulay de la Meurthe; adoptaron igual resolucion los conservadores, y con el apoyo tambien de la reunion del Instituto, fué elegido aquel por 417 votos, habiendo reunido Mr. Vivien solo 277. Este desaire hecho al presidente de la República y al gobierno de Mr. Odilon Barrot, es de suma gravedad, y todo indica que cada vez son mayores las dificultades con que tienen que luchar para elevarse á la altura de las circunstancias.

Todo esto traia inquietos los ánimos, y los fondos públicos se resentian de semejante estado, contribuyendo á ello no poco la alarma causada en París por los preparativos marítimos que se están haciendo en Tolon.

Creyóse al principio que se trataba de un golpe de mano como el de Ancona en tiempo de Casimiro Perier; mas luego se esparció la voz de haber celebrado la Francia un tratado con las demas potencias para restablecer al Papa en el solio pontificio; pero aun no se han tranquilizado los alarmistas.

La invasion montemolinista de que hablamos en otro lugar, invasion hecha segun parece á vista y paciencia de las autoridades francesas, ha costado sus destinos á los subprefectos de Bayona y Mauleon, lo cual prueba que el poder ejecutivo de la República francesa está dispuesto á seguir con nuestro gobierno las relaciones de amistad entabladas con el general Cavaignac.

A la separacion de que hablamos antes, se ha seguido el arresto de un tal Miralles, agente de los revolucionarios españoles, al cual se ha mandado internar, asi como á otros emigrados. Al mismo tiempo se ha espedido el siguiente bando por el subprefecto de Bayona:

«Vista la ley de 21 de abril de 1832 y las instrucciones ministeriales que á ella se refieren.

«Vistos los resultados de la investigacion administrativa á que hemos procedido.

«Considerando que la mayor parte de los refugiados que habian sido

autorizados por Nos, y bajo nuestra garantía moral para residir en el distrito de Bayona, han tomado parte, preparándole ó asociándose á él, en el atentado cometido en la noche del 13 al 14 de enero en el territorio español.

«Considerando que estos refugiados por su culpable conducta han faltado al honor, á la lealtad, á los compromisos que voluntaria y libremente habian contraído y al respeto á la hospitalidad francesa.

«Considerando que la simpatía debida á la desgracia no puede estenderse hasta absolver tales actos y hasta desconocer los derechos y deberes internacionales de que son una infraccion escandalosa, ordenamos :

«Art. 1.º Todos los españoles refugiados, ya estén ó no autorizados para residir en el distrito de Bayona, y que se hallen en él al tiempo de la publicacion del presente bando, están obligados á presentarse en el término de tres dias en la Subprefectura, en donde se les expedirá pasaporte para la capital del departamento.

«Art. 2.º Debe considerarse como refugiado todo español residente en el distrito de Bayona, que no tenga su pasaporte en regla visado por el cónsul de su nacion.

«Art. 3.º En caso de no conformarse en el plazo determinado á las prescripciones del presente bando, los españoles refugiados que no hayan sido autorizados para prolongar su permanencia en el distrito de Bayona, quedarán á disposicion de la gendarmería para ser conducidos á Pau.

«Art. 4.º Los comisarios de policia, la gendarmería y los agentes de la fuerza pública quedan encargados de asegurar la ejecucion plena y completa del presente bando, que se fijará en todos los pueblos del distrito.

«Dado en Bayona á 23 de enero de 1849.—El subprefecto del distrito.  
—J. B. Rouy.»

Concluiremos esta reseña hablando de la sesion que el dia 22 hubo en la Asamblea acerca de un proyecto de ley importante. Pretendia el gobierno que con arreglo á la Constitucion se reuniese el tribunal supremo nacional para juzgar á los reos y cómplices del atentado del 13 mayo; pero la Montaña sostiene que deben ser juzgados por el jurado ordinario, y Mr. Ledru Rollin pronunció acerca de esto un fuerte discurso que dió lugar á un grave debate.

Tomaron parte en él célebres oradores, hasta que Mr. Odilon Barrot abordó la cuestion politica que hasta entonces ninguno habia tocado, siendo tan elevado su lenguaje y tan poderosos sus argumentos, que la mayoría del cuerpo legislativo se decidió en favor del proyecto de ley. En consecuencia, fué aprobado el art. 1.º por 466 votos contra 288, y

esperanzado el gobierno francés de que tambien lo seria el resto del proyecto, ocupábase en trasladar los presos á Bourges, punto escogido para que se reuna el tribunal, para lo cual habia marchado el mariscal Bugeaud á aquella ciudad, en cuyas inmediaciones deben acantonarse numerosas tropas á fin de que el tribunal no pueda ser turbado por algun golpe de mano en el ejercicio de sus funciones jurídicas.

---

## ESPAÑA.

---

### SUMARIO.

Congreso de diputados.—Proyectos de ley.—Interpelaciones.—Proyecto del Banco español de San Fernando.—Incidentes importantes en la sesión del 24.—El señor San Miguel.—El señor Infante.—El presidente del Consejo de ministros.—Acalorado debate del 25 y su resultado.—Proposiciones presentadas en la sesión del 27.—Discusiones pendientes.—Noticias de la guerra en Cataluña.—Disolucion de la partida del Maestrazgo.—Desaparicion de la faccion que penetró en Navarra.—Proclamas á los guipuzcoanos.—Solicitud de 2000 prusianos al gobierno español para que se les permita venir á establecerse en la peninsula.

Mientras que el Senado no ha vuelto á dar señales de vida desde que discutió el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, en el Congreso ha habido varias sesiones notables por los incidentes que en ellas han jugado, y los resultados que han producido.

El 15, despues de haber presentado el gobierno un proyecto de ley pidiendo la aprobacion de las pensiones concedidas á las viudas, padres ó parientes de los que han muerto en Madrid y Sevilla defendiendo la causa del orden durante el interregno parlamentario; otro sobre dotacion de culto y clero, otro solicitando la aprobacion del empréstito forzoso y reintegrable de cien millones, otro sobre aprobacion de la medida tomada por el gobierno para una quinta de 25,000 hombres, otro sobre prisiones, otro relativo á beneficencia, otro sobre montes de piedad, otro sobre construccion de carreteras, otro sobre caminos vecinales, otro sobre el canal de San Fernando, y por último, otro acerca del camino de hierro de Madrid á Aranjuez; despues de esto, decimos, se entabló una conversacion entre el señor Sanchez Silva y el ministro de Obras públicas, pues el primero queria saber en qué se invertian los doce millones que producen los portazgos, hallándose como se hallan en tan mal esta-

do todos los caminos generales de España. El ministro del ramo contestó que la cantidad recaudada por tal concepto habia entrado en la masa general de los fondos de la nacion, asegurando de paso con la mayor frescura que los caminos se hallan en muy buen estado.

Al dia siguiente interpelaron varios diputados al gobierno sobre fusilamientos ejecutados en la provincia de Valencia por disposicion de un gefe de columna, y sobre esto se entabló un acalorado debate entre e señor Galvez Cañero y el ministro de la Gobernacion, queriendo el primero hacer recaer sobre el gabinete la responsabilidad de semejante atentado, y rechazándola el segundo con que el gobierno no podia ser responsable de lo que no habia dispuesto.

En la sesion del 20 presentó el ministro de Hacienda el siguiente proyecto de ley que insertamos por su importancia:

Artículo 1.º El Banco español de San Fernando establecido en Madrid en virtud del real decreto de 25 de febrero de 1817 por el término de veinte y cinco años, se reorganizará con el capital de doscientos millones de reales en efectivo, representado por cien mil acciones transferibles de á dos mil rs. vn. cada una.

Art. 2.º El Banco tendrá la facultad esclusiva de emitir billetes por una cantidad igual á la mitad de su capital efectivo.

Para emitir mayor número de billetes será preciso una ley.

Estos billetes serán pagaderos al portador y á la vista en su caja de Madrid, y en las que establezca en las provincias.

Art. 3.º Deberá tener constantemente el Banco en caja y en metálico y barras una tercera parte cuando menos del importe de los billetes emitidos, á fin de que en todo tiempo mantenga con los demas valores una garantía efectiva y superior á la suma de billetes en circulacion.

Art. 4.º El importe de cada billete no podrá esceder de cuatro mil reales, ni bajar de quinientos. Su falsificacion será castigada con arreglo á las leyes.

Art. 5.º El Banco podrá establecer con real aprobacion cajas subalternas en las plazas del reino que lo juzgue conveniente.

Art. 6.º No habrá en lo sucesivo mas que un solo Banco de emision y descuento, debiendo por tanto ponerse de acuerdo el de San Fernando con los de Cádiz y Barcelona para hallar los medios de que se verifique la union de estos al primero, sin la menor lesion de sus respectivos intereses, y con la aprobacion del gobierno.

Conseguido este objeto, los bancos de Cádiz y Barcelona funcionarán como cajas de descuento del de San Fernando, y sus accionistas recibirán acciones de este establecimiento.

Art. 7.º El Banco tendrá un fondo de reserva equivalente al veinte por ciento de su capital efectivo, ó sean cuarenta millones de reales, for-

mado de los beneficios líquidos que produzcan sus operaciones, con deducción de seis por ciento para pago del interés anual de su capital. Los beneficios que resulten despues de satisfechos los gastos é intereses, se aplicarán por mitad á los accionistas y al fondo de reserva hasta que llegue á los referidos cuarenta millones. Cuando estos se completen, se repartirán íntegramente á los accionistas los beneficios obtenidos en las operaciones del Banco.

Art. 8.º Los accionistas solo responderán del importe de sus acciones respectivas.

Art. 9.º Los extranjeros pueden ser accionistas del Banco y tomar parte en todas las operaciones de cambio y giro; pero no obtendrán cargo alguno en su gobierno y administracion, si no tuviesen domicilio en el reino y carta de naturalizacion con arreglo á las leyes.

Art. 10. Los fondos pertenecientes á extranjeros que existan en el Banco, no estarán sujetos á represalias en caso de guerra con sus respectivas potencias.

Art. 11. Un año antes de espirar el término de los veinte y cinco de duracion que tiene concedidos el Banco, podrá proponer el gobierno á las Córtes su continuacion, si la junta general de accionistas lo solicitase.

Art. 12. En caso de que antes de cumplirse los veinte y cinco años de la duracion del Banco, quedase reducido á la mitad de su capital, se verificará inmediatamente la disolucion y liquidacion de la sociedad que constituye este establecimiento.

Art. 13. El Banco se ocupará en descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, contratar con el gobierno y sus dependencias competentemente autorizadas, con corporaciones y con particulares, sin que el establecimiento quede nunca en descubierto.

Art. 14. No podrá el Banco hacer préstamos bajo la garantia de sus propias acciones. Tampoco podrá negociar en efectos públicos.

Art. 15. El premio, las condiciones y garantias de las operaciones espresadas en el artículo 13, se fijarán en cada caso por el Banco conforme á lo que prevengan los reglamentos del mismo.

A los préstamos sobre efectos públicos precederá una resolucion que fije tambien el valor de los efectos sobre que hayan de verificarse. Esta resolucion se renovará cada quince días cuando menos.

Art. 16. El Consejo Real conocerá en lo sucesivo de todas las infracciones de las leyes y reglamentos que rijan en el Banco.

Art. 17. El gobierno hará formar con arreglo á las precedentes bases los nuevos estatutos que han de regir al Banco.

Madrid 19 de enero de 1849.—Alejandro Mon.



Leído este proyecto, interpeló al gobierno el señor Madoz sobre las causas que han motivado la situación de Cataluña y las medidas que pensaba adoptar el gabinete para restablecer la paz en aquel país. Creíase que el diputado por Lérida trataría la cuestión de una manera elevada, considerando profundamente el estado en que se encuentra el Principado; pero todo su discurso tendió á probar que por no querer el gobierno hacer concesiones á unas provincias tan liberales como las de Cataluña, por la intolerancia de partido, por haberse dado, en fin, gran influencia al bando carlista, postergando á los defensores de la causa constitucional, mira aquel país con indiferencia las instituciones liberales y deja que los montemolinistas se las hayan con el gobierno.

El conde de San Luis, adalid obligado del gabinete, defendió la política seguida en Cataluña; terciaron en el debate los generales Oribe y Calonge; pronunciaron algunas palabras los señores Córdoba, Puig y Manso, y se dió por terminada una discusión, inútil de todo punto, según nuestro modo de ver las cosas.

De mayor importancia fué la que en la sesión del 24 se promovió sobre aprobación de decretos de quintas. Impugnó el dictámen de la comisión el señor San Miguel, empezando su discurso de este modo:

«Siento, señores, tener que tomar la palabra para hablar del asunto que está á la deliberación del Congreso, que puede decirse que esta es una cuestión resuelta ya. El Congreso no va ahora á hacer una ley, va á votar una que está ya dada y puesta en ejecución. Si fuera esta la primera vez que el poder legislativo se viera en la triste necesidad de ser simplemente un eco del poder ejecutivo, nada diría, señores, porque hay circunstancias tan extraordinarias, que el gobierno se ve obligado á invadir atribuciones que son de las Cortes: mas cuando veo que esto se repite, que todos los años sucede lo mismo que está sucediendo en este, no puedo menos de lamentarme, y de decir que tienen razón los extranjeros cuando sostienen que la nación española no está todavía en disposición de disfrutar de las ventajas del gobierno representativo.

«Una de las facultades que la Constitución otorga á la Corona es la de cerrar y suspender las sesiones de las Cortes cuando lo tenga por conveniente; pero también en la Constitución hay un artículo en que se dice terminantemente que las Cortes votarán los presupuestos, y otro en que también se consigna que fijarán todos los años la fuerza de mar y tierra que ha de tener la nación. ¿Y por qué no se han de conciliar estos extremos? ¿Por qué han de verse holladas tan frecuentemente las facultades de las Cortes? Hace muchos años que se dá el gravísimo escándalo de que las Cortes de España están sometidas á representar un papel que no les corresponde, que no es el suyo.

«Escúdanse los que apoyan estas estralimitaciones de las facultades gubernativas en los graves acontecimientos que han ocurrido dentro y fuera de España; pero, señores, no han sido menos graves los que han acontecido en otros países regidos constitucionalmente, y no se ha dado en ellos el escándalo que en el nuestro. En ellos el gobierno sometió al Parlamento las medidas que creía convenientes adoptar. Aquí, señores, caminamos de otro modo; aquí existe una contradicción constante entre lo que está escrito y lo que se ejecuta; aquí el gobierno decretó una quinta cuando estaban ya convocadas las Cortes, ¿Qué hubo de extraordinario para que el gobierno obrara así? Señores, no quiero detenerme más en este campo de recriminaciones, y voy á examinar el proyecto que se ha presentado.»

Contestó al señor San Miguel el señor Hernandez Ariza, individuo de la comision; hizolo tambien el ministro de la Guerra, y despues de hablar en contra el señor Martin y en pró el señor Campoy y Navarro, impugnó el proyecto bajo el punto de vista político, como ya lo habia hecho el señor San Miguel, su compañero de oposicion, el señor Lujan.

Parecia natural que al adalid del progreso contestara algun diputado de la mayoría, ya que no el gobierno; pero el señor Infante, con sorpresa de unos y satisfaccion de otros, salió á la defensa del proyecto, si bien, como se conoció al momento, su discurso tendia á abogar por la reconciliacion de todos los liberales, lo cual honra al antiguo ministro del señor duque de la Victoria. He aqui algunos párrafos del discurso del señor Infante.

«Algunos señores estrañarán acaso que yo hable en pro del dictamen de la comision, y en disonancia con los señores San Miguel y otros de mis amigos políticos; pero tengo la firme persuasion que la verdad es antes que cualquiera otra consideracion, y proceder de otro modo seria hacerlo contra mis convicciones y mi conciencia. Y en apoyo de que siempre he procedido así recordaré que cuando he sido diputado ministerial, lo mismo que cuando he sido de oposicion, nunca he negado á ningun gobierno los recursos que me ha pedido.

«Ademas, me mueve á proceder así las circunstancias en que estos recursos se piden, estando el gobierno tan empeñado como está actualmente en la guerra civil, que tan vivos deseos tenemos de que se concluya, y muy particularmente yo. Y cuidado, señores, que nada tiene de estraño que yo desee tan vivamente como el que mas la conclusion de esta guerra, al considerar esas especies que corren tan sin fundamento, de coalicion entre carlistas y progresistas.

«Me parece tambien muy del caso aprovechar esta circunstancia para decir, que no es necesario preguntar á los hombres honrados por qué lo son, y siéndolo yo, procedo impulsado del mejor deseo en pro del

trono y de las instituciones liberales; porque, señores, el partido progresista lleva escrito en su bandera Isabel II y libertad, el que diga otra cosa no es progresista, no ha considerado sin duda qué es lo que semejante union podia producir. Señores, los progresistas no se unirán jamás á los enemigos de Isabel II, pues ademas de ser ese trono y la libertad nuestra bandera, estamos comprometidos á sacrificarnos por tan sagrados objetos por varias razones, y hasta por la conveniencia; pues nadie dirá sin duda que el partido progresista sea tonto, y seria necesario serlo para hacer causa comun con sus mas acérrimos enemigos.

«Señores, yo no creo como el señor San Miguel, que concluya tan pronto la guerra de Cataluña: en la legislatura pasada dije ya que la culebra se movia aun entre la yerba, y lo decia porque tenia noticia de una carta autógrafa de don Carlos á su hijo, recomendándole que promoviese la guerra civil en Cataluña; y creo que tanto el gobierno actual como el que venga despues, y el que reemplace á este, tienen que estar muy en guardia, porque hay muchos pretendientes, y la historia nos enseña que estos no sueltan la presa hasta que se les corta la mano. Por lo tanto, el medio mas poderoso para acabar con la guerra civil, es la reunion de cuantos sinceramente queremos defender el trono de doña Isabel II y la libertad, sin que nos arredre la dificultad que ofrecen siempre esta clase de guerras, en que uno huye de cinco, y acaso se burla de todos; asi es que para conseguir el resultado apetecido, me atreveré á dar un consejo á los ministros, cual es el de que no adopten la máxima funesta de considerar como enemigos á los que no estén con ellos, y que siendo tolerantes adopten la máxima contraria, á saber: *Quien no está contra mí está conmigo*. En efecto, señores, asi como la armonía en la música, en los estados la concordia es la armonia, y sin concordia no puede haber felicidad en el pais; y aqui debo rogar al señor ministro de la Guerra que se acuerde de esos oficiales que en la guerra pasada derramaron su sangre por el trono y las instituciones, pues me atrevo á asegurar que con lealtad y entusiasmo volverian á derramar la sangre que les queda en defensa de tan sagrados servicios.»

Aprovechando el duque de Valencia la ocasion que se le presentaba de mostrarse tolerante, tomó la palabra, y en términos mesurados, como conviene á un ministro de la Corona, prohubió un discurso del que tambien insertamos algunos párrafos, partidarios como somos de la tolerancia entre los partidos, y de que las cuestiones se traten con decoro. He aqui lo que dijo el presidente del Consejo de ministros:

«Siento sobre manera no haberme hallado aqui al principio de esta discusion, pues aunque he llegado tarde, he visto el giro que ha tomado, y sobre todo siento no haber oido todo el discurso del señor Infante, á quien siempre que usa de la palabra tengo gran satisfaccion en escu-

char. Si el Congreso se ocupase con frecuencia en discusiones de esta naturaleza es seguro que ganaria mucho mas la causa de la libertad, que gana con todos los esfuerzos que hacemos y que tantos gastos traen con no poco derramamiento de sangre. Creo, señores, que los partidos politicos (existiendo, pues desearia que no existieran), deben disputarse el poder habiendo ocasiones solemnes en que deben evidenciar, si para ello tienen datos suficientes, que el gobierno no hace la felicidad del pais; pero cuando pasan estas ocasiones y no pueden ya producir los resultados que son su consecuencia, entonces debe procurarse que haya imparcialidad en las discusiones, y buscándose francamente la verdad, hacer que las resoluciones del Congreso sean tan justas y acertadas como deben serlo. Esto es lo que he visto hoy y por eso siento no haber llegado antes.

«He visto que el señor Infante, sin tener en cuenta el partido á que pertenece y la amistad que le liga con el señor Lujan, ha pedido la palabra tanto para aprobar el proyecto de la comision, quanto para apoyar al gobierno en su pensamiento de tener la fuerza para defender el pais. Sin embargo, el señor Infante ha dicho algunas cosas que creo deben rectificarse por el gobierno, á pesar de que S. S. las ha dicho llevado del celo que le inspira el trono de la Reina y su amor á la libertad. La libertad, que está identificada con el trono de la Reina, pues doña Isabel II solo podrá serlo de España mientras haya gobierno representativo.

«S. S. ha dicho que debemos tener un gran temor, porque no hay uno sino muchos pretendientes, temiendo S. S. que pueda peligrar el trono de doña Isabel II. Yo no tengo ese temor, y suplico á los señores diputados y á los españoles todos que no lo tengan. La libertad en España es indestructible, y la reina doña Isabel II ocupa el trono que heredó de sus mayores, porque todos los elementos con que cuenta la nacion son cantidades positivas en el cálculo que interesa á S. M. Es verdad que hay pretendientes: ¿pero qué importa que los haya? Si de su voluntad solo dependiera, caerian muchos tronos en el mundo; pero ya sabemos que solo se verifica lo que debe ser. Hay muchos pretendientes, la familia de don Carlos es numerosa, y aun cuando abdicase uno le sucederia otro; pero es menester que haya quien defienda esos derechos, y esta es cuestion ya resuelta negativamente; una vez fué dudosa, y lo fué porque saliamos de un régimen de muchos años de despotismo, que habia creado muchos elementos contrarios á la causa de la libertad, influyendo tambien en ello los desaciertos que se cometieron, y la desunion del partido liberal: estas circunstancias pudieron hacer dudoso el triunfo; pero la causa contraria á la libertad fué por último vencida en Vergara, y causas de esta naturaleza, una vez vencidas, no hasta

un siglo para que resuciten. En Vergara murió el principio y fué sepultada la bandera carlista; quedaron si algunos fanáticos por la causa, fanáticos de esos que no es de este lugar explicar, y que han procurado en diferentes ocasiones volver á encender la guerra civil en España, pero que han visto su desengaño siempre, siendo vencidos constantemente, teniendo cada vez menos prosélitos, y siendo mas fácil su vencimiento. Ahora lo hemos visto en las Provincias Vascongadas. En ellas han entrado diferentes partidas que creían tener eco en el pais, y en muy pocos dias, sin haber parado en ningun punto, y sin que nadie se les haya unido, ya están en territorio francés. ¿Esto no indica que es imposible el triunfo de la causa de don Carlos? ¿En toda la nacion no se observa que esa causa está perdida? ¿Qué importa que quieran resucitarla y sueñen en las ollas de Egipto si nada han de conseguir? En mi juicio, señores, lanzados como han sido los carlistas de Navarra, y despues que lo sean de Cataluña, de donde el gobierno tiene cada dia noticias satisfactorias, la causa de don Carlos ha concluido para siempre.

«La libertad podrá perecer, podrá haber, andando el tiempo, circunstancias que nos envuelvan en cosas que ahora no podemos preveer; pero creo que si como espero los señores diputados de la minoria siguen la conducta del señor Infante, y son tan fieles y leales defensores de la causa de la libertad y de la Reina, como pueden y deben serlo, creo, repito, que pasaremos nuestra vida, y que consolidando las instituciones y el trono de nuestra Reina, podremos legar á la posteridad una nacion mas feliz que lo que por desgracia es hoy la nacion española.»

El resultado fué aprobarse los dos primeros artículos del proyecto. Desgraciadamente al dia siguiente se turbó la paz que parecia debia reinar despues de las conciliatorias palabras de los señores Infante y Narvaez.

Principió la discusion por un proyecto de ley sobre caminos de travesía: impugnáronlo por sobrado limitado los señores Laserna, Martin, y Diaz Baeza; lo sostuvieron los señores ministros de Comercio, Infante, Fernandez Daza y Balbuena, y al fin fué aprobado.

Ventilóse despues entre los señores Ballesteros, conde de San Luis y Cortina, el asunto relativo á la fianza que por el gefe político de Zarase exigió á algunos diputados en las últimas ocurrencias, y se pasó á discutir una proposicion sobre presentacion de las cuentas del año 48.

Apoyóla el señor Sagasti con rudeza en las formas, si bien no sin justicia en el fondo de su discurso, principalmente en lo relativo á no presentarse los presupuestos, porque es escandaloso que casi nunca lleguen á discutirse estos presupuestos y no sepa el pais en que se invierte tanto como paga.

El señor Mon rebatió la proposición en tono irónico y acre, si bien confesamos que en la inoportunidad de la petición la razón estaba de su parte. Ofendido el señor Sagasti, dijo, que ni como español, ni como diputado, ni como caballero, sufría insultos de nadie. Dejándose llevar el señor duque de Valencia al oír esto, dejándose llevar, decimos, de su genio fogoso y arrebatado, contestó de mala manera al diputado progresista, y esto dió lugar á un conflicto que afortunadamente terminó al siguiente día, dándose ambos contendientes públicas y cumplidas satisfacciones. Por lo demás, la proposición fué desechada.

En la sesión del 27 se ocupó el congreso de la proposición que el señor marqués de Torre Orgaz presentó en la pasada legislatura, ha presentado en esta, y dice que presentará en todas las que tenga la honra de sentarse en los escaños de la representación nacional sobre la incompatibilidad del cargo de diputado con otras funciones públicas. Esta proposición fué desechada, lo mismo que otra del señor Polo, que tendía á regularizar la provisión de los destinos públicos.

Ahora se ocupa el congreso en la discusión de los proyectos pendientes, entre ellos uno sobre la dotación de los directores de caminos vecinales, y aunque en la sesión de ayer se suscitó un acalorado debate sobre este proyecto, en cuya defensa tomó la palabra el señor Sanchez Silva para combatirle después, es de esperar traten exclusivamente los representantes de la nación de las mejoras que tanto necesita, dando treguas á resentimientos que nada bueno pueden producir para unos ni otros, ni para la mayoría, ni para los diputados de la izquierda, de cuyas filas parece que vá á salir una fracción mas avanzada.

No se ha dado en la actual quincena entre los montemolinistas de Cataluña y nuestras tropas combate alguno decisivo; pero los primeros han sufrido gran merma, por deserción en unas partes y por descalabro en otras. Así es que algunas facciones, como la de Ramonet, han tenido que disolverse, acogiéndose sus individuos á indulto, y la provincia de Tarragona ha quedado enteramente libre de rebeldes. Es probable que siguiendo la persecución intentada con tan buen éxito por el general Concha, se concluya pronto una guerra que no ha debido durar tanto, disponiendo como disponemos de recursos muy superiores.

La facción de Raga que habia invadido el Maestrazgo, se halla casi disuelta, de modo, que en el reino de Valencia tambien puede considerarse perdida la causa montemolinista, todo debido al buen espíritu del país y á la energía de las autoridades.

Otra intentona han hecho los facciosos por la parte de Navarra y Guipúzcoa, penetrando de Francia á un mismo tiempo por cerca de Irun, por las inmediaciones de Vera y por los Alduides, unos 500 hombres perfectamente armados. Inmediatamente tomaron las autoridades las

medidas necesarias, salieron varias columnas en persecucion de los invasores, declaráronse en estado de sitio las Provincias Vascongadas, y desde Tolosa se dirigieron las siguientes alocuciones:

«Nobles guipuzcoanos.—Por las alocuciones que os han dirigido las autoridades militar y política, sabreis ya que unos pocos hombres sin patria ni ley, de distintas procedencias, coligados en industriosa alianza bajo una bandera de triste y odiosa recordacion, han invadido nuestro territorio con las armas en la mano, sin otro objeto que el del perturbar el órden público y arrebatarnos la paz de que gozais. La perfidia les precede, y solo esta circunstancia basta para que sus esfuerzos sean del todo vanos, porque jamás la deslealtad tuvo acogida entre los pueblos vascongados.

«Vuestras autoridades han adoptado ya las convenientes disposiciones para hacer que desaparezcan del suelo español esas hordas de miserables mercenarios, que atentan contra vuestro bienestar, y no dudeis de que bien pronto conseguirán su completo esterminio las numerosas columnas que los persiguen sin descanso.

«Si tal es la confianza con que os dirige su voz vuestro diputado general, es porque sabe que puede fiar en vuestra lealtad. No está aun muy distante la época en que en iguales circunstancias disteis pruebas de vuestra sensatez y cordura, rechazando las sugerencias de los mismos que hoy vuelven á probar vuestra fidelidad. Entonces justificásteis ante la nacion, que vuestro instinto natural es de amor á la paz, de odio á la guerra, y ahora con doble motivo debo apelar á vuestro patriotismo, recordando con noble orgullo, que si nuestros antepasados conservaron íntegro el sagrado depósito de nuestros venerandos fueros, fué á fuerza de fidelidad á sus reyes, y de eminentes servicios al Estado. Sepamos, pues, imitar el ejemplo de tan dignos progenitores, y no olvidemos que la palabra empeñada en los campos de Vergara, nos impone la sagrada obligacion de hacer toda clase de sacrificios, en favor de la paz que juramos y de las instituciones que para nuestro bien nos legaron nuestros antepasados.—Tolosa 19 de enero de 1849.—Vuestro diputado general, Javier de Barcaiztegyí.»

«Guipuzcoanos: Unos cuantos ambiciosos acaudillando gente comprada y armada en el extranjero, con el oro extranjero, han invadido esta pacífica provincia con solo el objeto de medrar á costa de nuestro sosiego. El capitán general, y su segundo que os dirige la voz, ambos hijos de este solar, tienen que cumplir con el doble deber de autoridad del gobierno de S. M. la reina nuestra señora y el de buenos hijos de la noble provincia de Guipúzcoa, por cuya paz y la continuacion de su bienestar sacrificarán con gusto sus vidas. Confíad, pues, en la vigilancia de vuestras autoridades que estan resueltas á hacerse respetar

á fin de precaveros de las calamidades que os quieren traer los perturbadores de vuestra felicidad: seguid dando pruebas de vuestra cordura y lealtad proverbial, y vereis á los enemigos de nuestro sosiego muy pronto esterminados por las columnas de diferentes armas que los perseguirán á porfía hasta dejaros libres de su odiosa presencia.

«Guipuzcoanos: para hacer que continueis en el goce de la paz y ventura que os rodea, cuenta con vosotros vuestro general.—Ramon de Berrenechea.—Tolosa 18 de enero de 1849.»

El resultado de todo esto ha sido, que acosados por todas partes los facciosos, y viendo no encontraban acogida en el pais, han tenido que repasar la frontera, siendo pocos los que aun vagan por las provincias del Norte.

La nacion no quiere, pues todo lo indica, nueva guerra: lo que apetece, lo que necesita es bienestar, y mucho puede hacer el gobierno si sabe utilizar los elementos con que cuenta dentro y se le ofrecen de fuera. A propósito de esto concluiremos nuestra reseña insertando lo que acerca de un proyecto importante dice un periódico semi-oficial:

«Se ha presentado una solicitud á nuestro encargado de negocios de Berlin, en nombre de dos mil artesanos y trabajadores prusianos, en que se propone al gobierno español la emigracion de esta masa de familias útiles, al Sur de nuestra peninsula; porque los que aspiran á ello quieren buscar en España la seguridad y los medios de trabajar que de resultas de los recientes movimientos les niega su propio pais. Los firmantes hacen la siguiente esposicion que no puede ser mas moderada: Que se les conceda un terreno fértil de dos leguas cuadradas en el Sur de España, suponiendo que su precio no será muy exagerado; que se les permita elegir sus propios alcaldes, sometiéndose en todo lo demas á las autoridades y á la justicia del pais, y que se les concedan las mismas garantías y proteccion que á los demas españoles, puesto que como tales se consideran desde que se establezcan en nuestro territorio.

En cambio de esto ofrecen ser súbditos leales y pacíficos, introducir varias industrias nuevas en el pais, y atraer á su establecimiento hasta 3000 labradores mas. Y para garantia del gobierno se comprometen á depositar desde luego en manos de una persona de confianza, una suma suficiente para cubrir el precio de las tierras que se les han de ceder.

Al mismo tiempo sabemos que se han recibido proposiciones análogas de muchas familias irlandesas que desean establecerse en España.